



Gobierno
de Tehuacán
Desarrollo y futuro >



Regidores

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE REGIDORES.

Agosto 2024



CLAVE HAMT/RCM/MP/002

Elabora:	Revisa:	Valida:	Autoriza:
<p>Mariana Juárez Olguín</p>	<p>Revisa:</p>  <p>C. Armando Ramírez San Juan-Regidor presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p>C. Juan Antonio Soriano Morales-Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Catastro.</p>  <p>C. Norma Cruz Santibáñez-Regidora Presidente de la Comisión Permanente de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.</p>	<p>Sandra Nieto Flores</p>	<p>Pedro Tepole Hernández</p>



C. Juan Carlos Hernández Ramírez – Regidor presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Gisela Diego Cortes – Regidora Presidente de la Comisión Permanente de Salud Bienestar y Asistencia Pública.

C. Lizeth Pozo Osorio-Regidora Presidente de la Comisión Permanente de Servicios Públicos Municipales.

C. Larissa Jiménez Muñoz- Regidora Presidente de la Comisión Permanente de Educación e Igualdad de Género.



C. Carlos Palma Marín-
Regidores Presidente de
la Comisión Permanente
de Turismo, Arte y
Cultura

C. María de Lourdes
Menéndez Leal-
Regidora Presidente de
la Comisión Permanente
de Ecología
Sustentabilidad y Medio
Ambiente

C. María del Carmen
García de la Cadena
Romero- Regidora
Presidente de la
Comisión Permanente de
Deportes y Juventud

C. Grecia Lezama
Rojas-Regidora
Presidente de la
Comisión Permanente
de Grupos Vulnerables



	C. Geraldine González Cervantes-Regidora Presidente de la Comisión Permanente de Patrimonio Histórico y Nomenclatura.		
Auxiliar Especialista	Regidores	Contralora Municipal	Presidente Municipal
Agosto 2023	Agosto 2023	Agosto 2024	Agosto 2024

Por la naturaleza del Manuales de Organización y Procedimientos, este está sujeto a procesos de actualización en la medida en la que se presenten reformas o nuevas publicaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad de los mismos. Sin embargo, cabe mencionar que no pueden ser empleados para crear nuevas plazas o unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y a la estructura orgánica aprobada por Cabildo



INDICE

INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVO DEL MANUAL	8
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	9
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	11
GLOSARIO DE TÉRMINOS	11
RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	16
PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO ANTE EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL	17

Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los artículos 2 fracción V y 77 fracciones I, II y III; así como con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus numerales 115 y 134, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 7 fracciones I, V, VI; 9, 49, fracción I, V, VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 84; el Gobierno Municipal 2021-2024, llevó a cabo la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos de las Dependencias que componen la Administración Pública Municipal. Lo anterior, como herramientas operativas y de consulta para consolidar una administración pública solidaria, eficaz y eficiente que responda de manera oportuna y ordenada a las demandas de las y los tehuacanos, al proporcionar información detallada de los procedimientos realizados en cada Dependencia. Por tanto, la correcta ejecución de procesos en las Dependencias y Unidades Administrativas coadyuvará a tener servidores públicos mejor informados sobre las funciones y obligaciones que tienen que realizar para el buen desempeño de sus actividades. En este orden de ideas el Manual de Procedimientos es un instrumento importante toda vez que se plasman las acciones a seguir para cumplir las labores encomendadas.



Objetivo del Manual.

Contar con una herramienta administrativa de normatividad y consulta, que coadyuve al óptimo desempeño de las Dependencias y Unidades Administrativas que integran la administración pública municipal, a través de la descripción detallada procedimientos; así como dar a conocer a los funcionarios públicos sobre las actividades, obligaciones y funciones que les permita cumplir de una manera precisa las tareas encomendadas; de acuerdo a la estructura orgánica del área; que oriente al servidor público sobre las actividades necesarias a observar para dar atento cumplimiento a las diversas normativas que han surgido en materia de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia y buen gobierno, permitiéndole así su desarrollo laboral de una manera más eficaz y eficiente en cada área de trabajo, coadyuvando así al cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, metas y líneas de acción establecidos. Lo anterior, en virtud de la necesidad de implantación de la política de integridad, considerando como tal a aquella que cuente con al menos, los siguientes elementos: Un manual de procedimientos que sea claro y completo, en el que se delimiten el alcance de responsabilidades de cada una de sus áreas, que sirva como documento de apoyo y consulta, integrado por actividades de carácter técnico, administrativo y de atención al público, debidamente estructurados, para sustentar el funcionamiento y la prestación de los servicios asignados a las distintas unidades administrativas, con base a una normatividad y metodología autorizada, que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo, así como también que describan el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen para desarrollar una función, un programa o ejercer una atribución y obtener un resultado predeterminado (trámite, servicio o bien), de acuerdo con las normas y políticas de operación aprobados.



Planeación Estratégica

Misión

Fomentar un gobierno abierto, transparente y eficiente que genere valor público a través del ejercicio responsable de los recursos públicos poniendo en el centro de la toma de decisiones a las y los tehuacaner@s.

Visión

Consolidar al municipio de Tehuacán como un gobierno referente a nivel estatal y nacional por su crecimiento y desarrollo económico desde los esquemas de coparticipación y corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados.

Valores

Los valores institucionales que promueve esta administración son:

- **Valor público:** Entendido como el valor que las y los ciudadanos dan a los bienes y servicios que son recibidos por el Municipio desde la satisfacción de las necesidades básicas y su promoción de la sostenibilidad.
- **Transparencia:** Entendida como el mecanismo a través del cual el Municipio incrementa la eficiencia de la gestión pública dotando de información a la ciudadanía sobre su actuar.
- **Eficiencia:** Entendida como la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente las funciones que competen al Municipio poniendo siempre primero a las personas.
- **Responsabilidad:** Entendida como el valor de la función pública promoviendo que nuestro actuar tiene repercusiones en todas las personas.
- **Justicia:** Entendida como el principio moral bajo el cual se regirá toda la administración y que se inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
- **Equidad:** Entendida como la capacidad de crear esquemas que aseguren la calidad para todas y todos sin afectar el de otra persona y respetando sus creencias, condiciones y pensamientos.
- **Sostenibilidad:** Entendida como la capacidad del gobierno de asegurar las condiciones presentes sin comprometer las condiciones de las generaciones futuras.



Alineación Estratégica

Eje	Estrategia	Línea de Acción
5. Gobierno Innovador	Estrategia 1B.5. Disminuir los actos de corrupción en las prácticas institucionales.	LA1B.5.2. (ODS 16.3, 16.5, 17.19) Establecer el Sistema de Control de Interno dentro del Municipio



MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Publicado (05/02/1917). Última reforma (29/05/2023)
- Ley de Coordinación Fiscal.
Publicado (27/12/1978). Última reforma (30/01/2018)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Publicado (30/03/2006). Última reforma (11/10/2022)
- Código Fiscal de la Federación.
Publicado (31/12/1981). Última reforma (27/12/2022)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Publicado (18/07/2016). Última reforma (20/5/2023)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Publicado (31/12/2008). Última reforma (30/01/2018)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Publicado (04/05/2015). Última reforma (20/05/2021)
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
Publicado (18/07/2016). Última reforma (20/05/2021)
- Código Civil Federal
Publicado (26/05/1928). Última reforma
(11/01/2021)

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Publicado (02/10/1917). Última reforma (24/10/2022)
- Ley de Archivos del Estado de Puebla.
Publicado (13/09/2013). Última reforma (19/10/2015)
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
Publicado (18/12/2006). Última reforma (11/04/2023)
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
Publicación (21/12/2022). Última reforma (sin reforma)
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
Publicación (16/12/2022). Última reforma (sin reforma)
- Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios.
Publicación (11/02/2015). Última reforma (sin reforma)
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Publicación (18/12/2001). Última reforma (24/12/2021)
- Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla.
Publicación (11/02/2015). Sin reformas desde su entrada en vigor.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
Publicación (31/07/2019). Última reforma (21/10/2019)
- Ley Orgánica Municipal.
Publicación (23/03/2001). Última reforma (15/08/2022)
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
Publicación (14/01/2020). Última reforma (sin reforma)
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.



Publicación (31/12/2012). Última reforma (10/11/2020)

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Publicación (05/05/2016). Última reforma (10/04/2023)

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Publicación (26/07/2017). Última reforma (30/08/2017).

- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

Publicación (28/12/2016). Última reforma (11/02/2022).

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Publicación (29/06/1984). Última reforma (02/12/2020).

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Publicación (28/12/2016). Última reforma (11/02/2022).

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.

Publicación (22/08/2008). Última reforma (08/03/2023).

Municipal

- Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el Ejercicio Fiscal 2023

Publicación (21/12/2022). Última reforma (31/03/2022)

- Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Juventud como Órgano Desconcentrado

Publicación (09/03/2012). Última reforma (sin reformas)

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tehuacán.

Publicación (10/08/2012). Última reforma (23/04/2015)

- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Publicación (28/07/2006). Última reforma (sin reforma)

- Reglamento Interior del Municipio de Tehuacán, Puebla. Publicación (13/08/2019) Última reforma (05/04/2023).



- Código de Ética del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla (Última Actualización 14/03/2024).
- Código de Conducta para los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán Puebla. (Última actualización 14/03/2024).

El listado anterior es de carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que puede existir normatividad complementaria aplicable.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atribución: Conjunto de derechos y obligaciones que la ley otorga como facultades expresas a los órganos que componen el gobierno.

Competencia: Puede ser definida como el complejo de funciones atribuido a un órgano, dependencia, funcionario o incluso a una secretaria administrativa, que se encuentre dentro del ámbito del servicio público.

Municipio: Municipio de Tehuacán, Puebla.

Reglamento Interior para la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla: Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Ley Orgánica: Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Presidencia Municipal o Presidente Municipal: Presidente Municipal Municipio de Tehuacán, Puebla.

H. Cabildo: Honorable Cabildo del Municipio de Tehuacán, Puebla.

H. Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Regidores: Ciudadanos Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Síndico Municipal: Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla

Unidades Administrativas: A las Direcciones de Área, Coordinaciones, Jefaturas de Departamento o Unidades Homólogas, que conforman la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Titular de Despacho: Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Contralor Municipal, Tesorero Municipal, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Titular de la Unidad de Comunicación Social, así como Directores Generales de la Administración Pública Descentralizada.

Servidores Públicos: Ciudadanos o autoridades electas, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tehuacán.

Asistentes: Auxiliares especialistas de salón de regidores.

Salón: Salón de regidores.



RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

REGIDORES		
1R	PRESENTAR DICTÁMENES DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO ANTE EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL	RCM-001



RCM-001

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO ANTE EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL

Objetivo	Normar la conducta de los ciudadanos, garantizando el bienestar social.
Normas y Políticas de Operación	Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla.
Responsables	Regidores
Áreas Involucradas	Cabildo Municipal y Unidades Administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Tehuacán.
Formatos de Aplicación	Memorándum, Minuta de Trabajo y dictamen.

Presentación de dictámenes de los asuntos que le competen al Ayuntamiento ante el Honorable Cabildo Municipal

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
T.U.A.	1.- El titular de la Unidad Administrativa remite al Regidor Presidente de la Comisión competente el anteproyecto del dictamen para su análisis a través de un Memorándum.	Dictamen Memorándum
P.R.C	2.- La/El Regidor Presidente de la Comisión convoca a una mesa de trabajo a los integrantes de su comisión a través de un memorándum 3. La comisión analiza, discute y en su caso aprueba el anteproyecto de dictamen con base en el análisis de la documentación y/o información pertinente	Minuta de Trabajo Memorándum
R.I.C	4.- ¿Cumple con los requisitos establecidos? <ul style="list-style-type: none"> • En caso afirmativo pasa a la actividad 5 • En caso negativo pasa a la actividad 6 	Dictamen firmado.
	5. Procede a la firma del dictamen y se remite a Secretaria del Ayuntamiento mediante memorándum	
	6.- Solicita a la Unidad Administrativa la solventación de las observaciones a través de un memorándum.	
Fin del procedimiento		



Proceso 1.- Presentación de dictámenes de los asuntos que le competen al Ayuntamiento ante el Honorable Cabildo Municipal.

